



**PROYECTO: USO POTENCIAL DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS INMUNO-  
PARASITOLÓGICO A NIVEL CELULAR Y MOLECULAR PARA EL CONTROL  
DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS Y LEISHMANIOSIS  
PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PROCESO N.º 05**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipos pertenecientes al Proceso N°03 del proyecto “*Uso potencial de herramientas de análisis inmuno-parasitológico a nivel celular y molecular para el control de la enfermedad de Chagas y Leishmaniosis*” según Contrato N.º PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM

- I. Lote 1: Ultracongeladora -80°C
- II. Lote 2: Fotodocumentador

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la compra de los equipos es fortalecer la capacidad de investigación en enfermedades como la enfermedad de Chagas y la Leishmaniasis. La Ultracongeladora permite la conservación adecuada de las muestras biológicas, así como de ácidos nucleicos y proteínas. Por otra parte, el Fotodocumentador permite la obtención de imágenes de geles a post-electroforesis que contienen ácidos nucleicos y proteínas.

**3. ANTECEDENTES.**

- Mediante Decreto Supremo N° 054-2022-EF de fecha 30 de marzo de 2022, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (Banco Mundial), hasta por US\$ 100'000,000 destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, el cual tiene como objetivo mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas priorizadas y regiones del país
- Con fecha 18 de mayo de 2022, la República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo N° 9334- PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), a fin de financiar el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de agosto de 2022, se formalizó la aprobación del Manual Operativo del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación”, el cual se encuentra conformado por cuatro (4) componentes.
- Con fecha 24 de julio de 2023, el Comité Directivo del Proyecto



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", a través del acuerdo contenido en el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la misma fecha, aprobó el Manual Operativo Específico y Bases del Concurso "Fortalecimiento de Laboratorios" – Concurso E044- 2023-01-BM.

- Con fecha 31 de julio de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2023PROCIENCIA-DE, que formaliza la aprobación- del MOE y de las Bases efectuadas por el Consejo Directivo del Proyecto. Asimismo, se aprobó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos, en adelante, LA GUÍA, y dispuso la publicación, entre otros, el modelo de contrato.
- Con fecha 14 de agosto de 2023 se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2023PROCIENCIA-DE, que aprobó las Bases Integradas para el concurso "Fortalecimiento de Laboratorios"– Concurso E044-2023-01-BM, en adelante LAS BASES.
- Con fecha 07 de noviembre de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2023PROCIENCIA-DE, siendo la ENTIDAD EJECUTORA seleccionada para participar del Concurso de "Fortalecimiento de Laboratorios" – Concurso E044- 023-01-BM, siendo la adjudicataria de los Fondos del Concurso.

## 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de equipos bajo el contrato N.º PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM fortalece la investigación en la enfermedad de Chagas y Leishmaniosis mediante análisis inmuno-parasitológicos a nivel celular y molecular. Siendo los objetivos lo siguientes:

- I. **Lote 1:** Adquisición de una Ultracongeladora -80°C para la conservación de muestras biológicas como sangre, suero y tejidos diversos. Dell mismo modo, permite la conservación de ácidos nucleicos (ADN y ARN) y proteínas presentes en muestras biológicas.
- II. **Lote 2:** Adquisición de un Fotodocumentador para la toma de imágenes de la corrida electroforética, en geles de agarosa y poliacrilamida, de acidos nucleicos (ADN y ARN) y proteínas.

## 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES A CONTRATAR

### 5.1 LOTE 1: ULTRACONGELADORA -80°C

#### 5.1.1 Requisitos de los bienes

##### 5.1.1.1 Características técnicas

La ultra congeladora es ideal para mantener la cadena de frío lo cual permite la conservación adecuada de vacunas, enzimas, reactivos, muestras, etc.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
<b>1</b>	Dimensiones internas y externas: Dimensiones estándar según proveedor
<b>2</b>	Capacidad: 300 - 400 L
<b>3</b>	Tipo: vertical
<b>4</b>	Peso: 200 - 300 Kg
<b>5</b>	Suministro de poder: 230 / 50 / 1 + G
<b>6</b>	Consumo de poder: Ca. 550 W
<b>7</b>	Rango de temperatura: -70°C a -86°C
<b>8</b>	Temperatura Precisión: 0,1 °C
<b>9</b>	Estantes/puertas: 4/4
<b>10</b>	Requerimiento eléctrico: 220V±10%; 60/50 Hz
<b>11</b>	Estructura mecánica: -Marco interno: acero inoxidable, con acabado exterior pulido -Marco externo: chapa de acero inoxidable, acabado satinado, con recubrimiento en polvo anti bacterias. -Aislamiento térmico: espuma de PU sin CFC, sin HCFC, espesor mínimo 140 mm. -Puerta con mango ergonómico para facilitar de cierre/apertura, completo con llave de cierre; con goma de silicona triple (prevención contra fuga de aire). -Con bobinas de recirculación de "gas" -Con ruedas giratorias: 4 ruedas -Con puerto USB (opcional)
<b>12</b>	Con sistema de refrigeración totalmente sellado, sistema de evaporación con bobinas de acero inoxidable, sistema de condensación, sondas térmicas y termostato de seguridad
<b>13</b>	Requisitos del ambiente: Temperatura 20°C y humedad relativa 80%

### 5.1.1.2 Condiciones de operación

El proveedor deberá realizar la calificación de instalación (IQ) y de operación (OQ). Los resultados de la calificación (IQ/OQ) y las pruebas de funcionamiento deben ser reportados en un informe técnico, que debe incluir evidencias fotográficas, así como los valores de los parámetros operacionales tomados durante la prueba inicial.

### 5.1.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado

El Proveedor es responsable de proteger las características y la calidad del equipo durante su manipuleo y/o transporte. El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

### 5.1.1.4 Transporte y seguros

El proveedor debe responsabilizarse del transporte y seguros del equipo a fin de asegurar su llegada intacta al Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **5.1.1.5 Normas técnicas**

No aplica

## **5.1.1.6 Impacto ambiental**

No aplica

## **5.1.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación**

El proveedor deberá encargarse del acondicionamiento, montaje e instalación del equipo para asegurar su entrega en pleno funcionamiento, cumpliendo así con las especificaciones técnicas requeridas para su utilización efectiva en el proyecto.

## **5.1.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento**

El proveedor deberá realizar pruebas de puesta en funcionamiento del equipo, asegurando su correcto rendimiento y operatividad antes de la entrega final al Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM.

## **5.1.1.9 Pruebas o ensayos para la conformación de los bienes.**

No aplica.

## **5.1.2 Servicios conexos**

### **5.1.2.1 Instalación y puesta en servicio**

El proveedor debe realizar las coordinaciones previas para la instalación del equipo la cual será especificada por el Responsable Técnico de la propuesta. Estas coordinaciones se deben realizar durante el periodo de importación y/o fabricación del equipo y deben contemplar: el espacio físico (considerando el espacio para los equipos accesorios), iluminación, las instalaciones eléctricas (tomando como referencia la línea estabilizada de 220 VAC y frecuencia de 60Hz) y ventilación.

Todo ello debe quedar claramente establecido y atendido para la instalación del equipo. Luego de la instalación, el equipo debe ser puesto en funcionamiento por el proveedor en presencia del Responsable Técnico del Proyecto y el personal que este designe, incluyendo el personal de mantenimiento.

El proveedor deberá suministrar todos los recursos y materiales para la instalación del equipo, lo que implica realizar todas las actividades de traslado y acondicionamiento para el montaje de todos los servicios adicionales que se necesitará.

### **5.1.2.2 Garantía comercial**

Un (01) año en relación a todos sus componentes del equipo luego emitida la conformidad de la entrega del bien.

### **5.1.2.3 Mantenimiento preventivo**



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## (Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

El proveedor debe proporcionar un plan de mantenimiento preventivo de al menos dos servicios dentro de los 12 meses siguientes a la puesta en funcionamiento del equipo.

### **5.1.2.4 Soporte técnico**

El proveedor debe proporcionar asistencia técnica durante el tiempo de garantía, contando para ello de personal inmerso en el funcionamiento del equipo. Esta asistencia será requerida por el Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, en toda ocasión que sea necesario.

### **5.1.2.5 Capacitación y/o entrenamiento**

El proveedor será responsable de la capacitación para los miembros usuarios del equipo técnico y el personal de mantenimiento, la cual deberá ser mínimo 20 horas en el Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario luego de instalado el equipo completamente dirigido a un mínimo de 5 personas.

### **5.1.3 Disponibilidad de los servicios conexos**

El proveedor deberá de garantizar la provisión de los servicios de mantenimiento del equipo y un stock de repuestos del mismo.

### **5.1.4 Requisitos del proveedor**

#### **5.1.4.1 Del postor:**

- Persona natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el Rubro de Servicio – RNP.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

#### **5.1.4.2 Experiencia**

- Experiencia en el rubro superior a los 3 años en la venta de equipos biomédicos, científicos u otros relacionados al equipo a adquirir.
- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente o superior a S/ 150,000.00 en los últimos 2 años

#### **5.1.4.3 Acreditación**

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 5.1.4.4 Del personal propuesto para la instalación del equipo

- Experiencia: 02 años en instalación, reparación o calibración de equipos de la misma índole. La experiencia del profesional se acreditará con; copia simple de certificado o constancia de trabajo, o copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad.

## 5.1.4.5 Del personal propuesto para la capacitación

- Profesional con mínimo 01 año de experiencia en manejo, mantenimiento, u otras labores relacionadas al tratamiento de equipos científicos o biomédicos comprobable con certificados de trabajo, boletas de pago o contratos laborales.

## 5.1.5 Entrega y documentos

El proveedor deberá proporcionar una entrega completa del equipo, incluyendo manuales de usuario actualizados, certificados de garantía vigentes y un informe de pruebas de calidad detallado.

## 5.2 LOTE 2: FOTODOCUMENTADOR

### 5.2.1 Requisitos de los bienes

#### 5.2.1.1 Características técnicas

El fotodocumentador toma imágenes de alta resolución y calidad de publicación tanto de ácido nucleico como de geles proteicos. El diseño está adaptado para un área de imagen grande que permite tomar imágenes de hasta cuatro mini geles a la vez, pero aun así conservar un tamaño compacto. Este equipo esta acoplado a un Software para configurar el análisis y otros detalles.

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
1	Reconocimiento automático de bandeja, ajuste de parámetros de imagen y opciones de software
2	Enfoque precalibrado para cualquier configuración de zoom y altura de muestra
3	Auto exposición: Automática rápida y optima
4	Campo plano de imagen: Dinámica, precalibrado y optimizado para cada aplicación
5	Pantalla táctil: Funcionalidad multitáctil
6	Área máxima de la imagen: Dimensiones según proveedor
7	Detector: CCD refrigerado, 6 megapíxeles
8	Fuentes de iluminación: -Trans-UV, excitación de 302 nm -Epi-white -Trans-white (bandeja de muestra blanca) -Trans-blue, excitación de 450-490 nm (bandeja de muestra azul)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	-Epi-blue, excitación de 460-490 nm -Epi-green, excitación de 520-545 nm -Epi-red, excitación de 625-650 nm -Epi-red lejano, excitación de 650-675 nm -Epi-near IR, excitación de 755-777 nm
<b>9</b>	Filtro Estándar de 590/110 nm para imágenes de transferencia de proteínas y ADN Filtro de quimioluminiscencia: -Filtro de 518-546 nm para fluoróforos y tinciones excitables por azul. -Filtro de 577-613 nm para fluoróforos y tinciones excitables por verde. -Filtro de 675-725 nm para fluoróforos y tinciones excitables por rojo. -Filtro de 700-730 nm para fluoróforos y tinciones excitables por rojo lejano. -Filtro de 813-860 nm para fluoróforos y tinciones excitables en IR cercano.
<b>10</b>	Salida de datos: archivos SCN, TIFF, JPEG
<b>11</b>	Peso del instrumento: Estándar según proveedor
<b>12</b>	Tamaño del instrumento (L x An x Al): Estándar según proveedor
<b>13</b>	Tensión de funcionamiento: 100-250 V
<b>14</b>	Temperatura de funcionamiento: 10–28°C
<b>15</b>	Humedad de funcionamiento: 10–85 % de humedad relativa (sin condensación)
<b>COMPLEMENTARIOS QUE DEBE INCLUIR</b>	
<b>1</b>	01 Bandeja de muestras: Blot/UV/Stain-Free
<b>2</b>	01 Bandeja de muestra blanca
<b>3</b>	01 Bandeja de muestra azul
<b>4</b>	01 XcitaBlue Viewing Goggles
<b>5</b>	01 UPS

#### 5.2.1.2 Condiciones de operación

El proveedor deberá realizar la calificación de instalación (IQ) y de operación (OQ). Los resultados de la calificación (IQ/OQ) y las pruebas de funcionamiento deben ser reportados en un informe técnico, que debe incluir evidencias fotográficas, así como los valores de los parámetros operacionales tomados durante la prueba inicial.

#### 5.2.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado

El Proveedor es responsable de proteger las características y la calidad del equipo durante su manipuleo y/o transporte. El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

#### 5.2.1.4 Transporte y seguros

El proveedor debe responsabilizarse del transporte y seguros del equipo a fin de asegurar su llegada intacta al Laboratorio de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM.

**5.2.1.5 Normas técnicas**

No aplica

**5.2.1.6 Impacto ambiental**

No aplica

**5.2.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación**

El proveedor deberá encargarse del acondicionamiento, montaje e instalación del equipo para asegurar su entrega en pleno funcionamiento, cumpliendo así con las especificaciones técnicas requeridas para su utilización efectiva en el proyecto.

**5.2.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento**

El proveedor deberá realizar pruebas de puesta en funcionamiento del equipo, asegurando su correcto rendimiento y operatividad antes de la entrega final al Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM.

**5.2.1.9 Pruebas o ensayos para la conformación de los bienes.**

No aplica.

**5.2.2 Servicios conexos**

**5.2.2.1 Instalación y puesta en servicio**

El proveedor debe realizar las coordinaciones previas para la instalación del equipo la cual será especificada por el Responsable Técnico de la propuesta. Estas coordinaciones se deben realizar durante el periodo de importación y/o fabricación del equipo y deben contemplar: el espacio físico (considerando el espacio para los equipos accesorios), iluminación, las instalaciones eléctricas (tomando como referencia la línea estabilizada de 220 VAC y frecuencia de 60Hz) y ventilación.

Todo ello debe quedar claramente establecido y atendido para la instalación del equipo. Luego de la instalación, el equipo debe ser puesto en funcionamiento por el proveedor en presencia del Responsable Técnico del Proyecto y el personal que este designe, incluyendo el personal de mantenimiento.

El proveedor deberá suministrar todos los recursos y materiales para la instalación del equipo, lo que implica realizar todas las actividades de traslado y acondicionamiento para el montaje de todos los servicios adicionales que se necesitará.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **5.2.2.2 Garantía comercial**

Un (01) año en relación a todos sus componentes del equipo luego emitida la conformidad de la entrega del bien.

## **5.2.2.3 Mantenimiento preventivo**

El proveedor debe proporcionar un plan de mantenimiento preventivo de al menos dos servicios dentro de los 12 meses siguientes a la puesta en funcionamiento del equipo.

## **5.2.2.4 Soporte técnico**

El proveedor debe proporcionar asistencia técnica durante el tiempo de garantía, contando para ello de personal inmerso en el funcionamiento del equipo. Esta asistencia será requerida por el Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, en toda ocasión que sea necesario.

## **5.2.2.5 Capacitación y/o entrenamiento**

El proveedor será responsable de la capacitación para los miembros usuarios del equipo técnico y el personal de mantenimiento, la cual deberá ser mínimo 20 horas en el Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario luego de instalado el equipo completamente dirigido a un mínimo de 5 personas.

## **5.2.3 Disponibilidad de los servicios conexos**

El proveedor deberá de garantizar la provisión de los servicios de mantenimiento del equipo y un stock de repuestos del mismo.

## **5.2.4 Requisitos del proveedor**

### **5.2.4.1 Del postor:**

- Persona natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el Rubro de Servicio – RNP.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

### **5.2.4.2 Experiencia**

- Experiencia en el rubro superior a los 3 años en la venta de equipos biomédicos, científicos u otros relacionados al equipo a adquirir.
- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente o superior a S/ 150,000.00 en los últimos 2 años

### **5.2.4.3 Acreditación**

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## (Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

### **5.2.4.4 Del personal propuesto para la instalación del equipo**

- Experiencia: 02 años en instalación, reparación o calibración de equipos de la misma índole. La experiencia del profesional se acreditará con; copia simple de certificado o constancia de trabajo, o copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad.

### **5.2.4.5 Del personal propuesto para la capacitación**

- Profesional con mínimo 01 año de experiencia en manejo, mantenimiento, u otras labores relacionadas al tratamiento de equipos científicos o biomédicos comprobable con certificados de trabajo, boletas de pago o contratos laborales.

### **5.2.5 Entrega y documentos**

El proveedor deberá proporcionar una entrega completa del equipo, incluyendo manuales de usuario actualizados, certificados de garantía vigentes y un informe de pruebas de calidad detallado.

## **5.3 CONDICIONES GENERALES**

### **5.3.1 Lugar y plazo de ejecución de entrega**

Los equipos de los diferentes lotes deberán ser entregados en el Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM hasta un máximo de 60 días calendario luego de notificada la Orden de Compra.

### **5.3.2 Condiciones de pago**

El pago será único, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte de la Entidad en los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

### **5.3.3 Conformidad del servicio**

La conformidad del servicio será emitida por el Responsable Técnico del Proyecto Dr. Edward Valencia Ayala.

### **5.3.4 Modalidad de ejecución contractual**

Suma Global.

### **5.3.5 Confidencialidad**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor

### **5.3.6 Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos

### **5.3.7 Incumplimiento**

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### **5.3.8 Fraude y corrupción**

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos, en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en ANEXO. En virtud de esta política, el/los Proponente/proponentes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), sub- proveedores, sub-consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas o cotizaciones y la ejecución de contratos/ordenes (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.



Firmado digitalmente por VALENCIA  
AYALA Edward FAU 20148092282  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.05.2024 19:17:43 -05:00



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de mayo del 2024

Señores/Señoras  
PROVEEDORES

1. La República del Perú, a través del Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial) para financiar parcialmente el costo del Proyecto "**Uso potencial de herramientas de análisis inmuno-parasitológico a nivel celular y molecular para el control de la enfermedad de Chagas y Leishmaniosis**". Según Contrato N.º PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM
2. La Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, invita a presentar una cotización para el suministro de los bienes que se indican en el documento del Proceso N° 5.
3. Su(s) cotización(es) deberán estar acompañada(s) de la documentación técnica adecuada, de las especificaciones técnicas ofertadas y cualquier otro material impreso que sea pertinente para la cotización de los bienes descritos anteriormente.
4. La(s) cotización(es) deberán estar de acuerdo a los términos y condiciones para la Orden de Compra del suministro de los bienes establecidos en el documento del Proceso N° 5 y que debe considerar Reglamentación y Especificaciones de Seguridad referido a la protección de las personas y cuidados ambientales.
5. Si un Proponente retira su cotización durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación de la Orden de Compra, éste será excluido de la lista de Proponentes del Proyecto por un periodo de veinte cuatro (24) meses.
6. El plazo para presentar la cotización será hasta el día 03 de junio hasta las 23:59 horas. El Proponente podrá entregar su cotización en sobre cerrado en la siguiente dirección: Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicada en Av. Carlos Germán Amezcaga N° 375 - Cercado de Lima o podrá enviarla por correo electrónico a [evalenciaay@unmsm.edu.pe](mailto:evalenciaay@unmsm.edu.pe).
7. La cotización se presentará en Soles, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 1.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por VALENCIA  
AYALA Edward FAU 20148092282  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.05.2024 14:32:37 -05:00

**PhD. Edward Valencia Ayala**  
Responsable Técnico del Proyecto



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ANEXO N° 1

### INSTRUCCIONES A LOS PROVEEDORES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

#### 1. Identificación del Proponente

El Proponente deberá entregar la siguiente información referente a la empresa:

- Razón Social de la Empresa:
- RUC de la Empresa:

#### 2. Modalidad de compra

La cotización que presenta el Proponente se entiende que su precio no está sujeto a ningún tipo de ajuste y en él se encuentran incluidos todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar al bien cotizado. Incluye además de acuerdo a lo especificado en el documento del Proceso N° 5, seguros, el transporte al lugar de entrega, los servicios conexos tales como, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial si corresponde.

La entrega del o los bienes se entregarán en el almacén del Comprador cito en: Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicada en Av. Carlos Germán Amezaga N° 375 - Cercado de Lima.

Asimismo, se entiende que los bienes ofertados son nuevos y cuentan con representantes oficiales en el País y Servicio Técnico autorizado por el fabricante, cuando corresponda.

#### 3. Presentación de la cotización

La cotización se entregará al Comprador por medio físico en sobre cerrado o electrónico a través de las siguientes direcciones:

Dirección: Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicada en Av. Carlos Germán Amezaga N° 375 - Cercado de Lima

Email: [evalenciaay@unmsm.edu.pe](mailto:evalenciaay@unmsm.edu.pe)

El plazo de validez de la cotización será de TREINTA (30) días calendario.

La cotización del Proponente deberá ceñirse a lo que indique los documentos de la presente "Solicitud de Cotizaciones", en lo que corresponde a bienes, precios unitarios totales del o los bienes, plazos de entrega y garantías ofrecidas como también los servicios conexos solicitados.

Asimismo, cada bien deberá adjuntar una la lista de chequeo de especificaciones técnicas, indicando el cumplimiento de lo solicitado en el documento del Proceso N° 5.

Además, deberá acompañar, cuando corresponda, los catálogos respectivos de los bienes ofertados en español.

El plazo para presentar la cotización será el día lunes 03 de junio del 2024, hasta las 23:59 horas.

Toda cotización que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada y comunicada al Proponente.

#### 4. Evaluación de las cotizaciones

Las cotizaciones recibidas por los bienes solicitados en la presente Solicitud de Cotizaciones serán evaluadas considerando el menor precio evaluado dentro de aquellas que cumplan con los requerimientos técnicos especificados en el documento del Proceso N° 5.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## (Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

- a. En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b. En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c. Sí un Proponente se rehúsa a aceptar la corrección, su cotización será rechazada.

### 5. **Adjudicación del contrato**

El Proponente que resulte seleccionado después del proceso de evaluación, deberá formalizar su cotización con el Comprador en un plazo no superior a CINCO (05) días hábiles mediante la suscripción del contrato o recepción de la Orden de Compra.

### 6. **Recepción y entrega de bienes**

La recepción de los bienes adquiridos se realizará en Av. Carlos Germán Amezaga N° 375 - Cercado de Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Biológicas en el caso de bienes que no requieran instalación. Respecto a los bienes adquiridos con instalación incluida serán recibidos en su lugar de operación una vez concluidas las actividades de instalación según el plazo indicado por el Proponente en su cotización, en cada caso. El Comprador emitirá un informe de recepción y conformidad.

El plazo de entrega de los bienes será entre 45 a 60 días calendario a partir de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, según corresponda.

El Comprador se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en el documento del Proceso N° 5. En este caso, dichos bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

En este caso, el Comprador podrá aplicar las sanciones y multas contempladas en el respectivo contrato/orden y ejercerá los derechos que le corresponden para obtener la reparación íntegra, oportuna y total de los daños y perjuicios que le causare el incumplimiento del contrato/orden por parte del proveedor.

### 7. **Forma de Pago**

Los bienes serán pagados por el Comprador en un plazo no superior a TREINTA (30) días calendario desde la recepción de la factura y la conformidad respectiva del área usuaria.

### 8. **Garantía de Funcionamiento**

El período de garantía de los equipos será de DOCE (12) meses. El proveedor deberá presentar una declaración de los términos bajo los cuales entregará la garantía de funcionamiento para los equipos ofrecidos. Este documento deberá detallar las fallas y los repuestos que serán cubiertos, durante el período de garantía, sin costo para el Comprador en caso de ser aceptada su cotización. El Proponente deberá a la firma del contrato o notificación de la orden de compra entregar el "Certificado de Garantía de Funcionamiento".



**9. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Cotización y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Cotizaciones**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proponentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

**10. Fraude y Corrupción**

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo N° 2.

En virtud de esta política, el/los Proponente/proponentes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas o cotizaciones y la ejecución de contratos/órdenes (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ANEXO N° 2**  
**Fraude y corrupción**  
**(El texto de este anexo no deberá modificarse)**

**1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

**2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
    - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>1</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten

---

<sup>1</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos



**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

[El Proponente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.  
No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

A: Proyecto: "Uso potencial de herramientas de análisis inmuno-parasitológico a nivel celular y molecular para el control de la enfermedad de Chagas y Leishmaniosis", según Contrato N.º PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de solicitud de cotización.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la presente cotización y de acuerdo con los documentos de solicitud de cotización, el Plan de Entregas establecido y la Lista de Bienes **dentro de un periodo de \_\_\_\_\_ días calendario a partir de la fecha de inicio.**
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: **[Indicar el valor de la oferta en letras y números].**
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de ..... (....) días contados a partir de la fecha de presentación de la cotización, es decir **hasta el día xx de xx de 202X.**
- (e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la orden de compra formal haya sido perfeccionada por las partes.
- (f) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la cotización evaluada más bajani ninguna otra cotización que reciban.
- (g) Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proponente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
- (h) Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros Proponentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones.
- (i) El Oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros Proponentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- (j) No hemos estamos sancionados por causales de Fraude o Corrupción.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

\_\_\_\_\_  
(Firma y sello del Representante legal de la empresa)

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_